

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección I.A.M.
 Centro de destino: Centro de la Mujer.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
 Código Sirhus: 8249410.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. Acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-16.998,24.
 Exp.: 3.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013 Sevilla), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administra-

ción Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Consejero Técnico.
 Código: 7064610.
 Centro directivo: S. Gral. de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental.
 Centro de destino: S. Gral. de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional: Gestión Medio Natural.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 20.961,00.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Gestión Medio Natural.
 Código: 2674110.
 Centro directivo: Dirección Gral. Gestión Medio Natural.
 Centro de destino: Dirección Gral. Gestión Medio Natural.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX- 25.942,56.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se declara desierto el puesto de libre designación de Asesor Técnico de Contenidos, convocado por la Resolución que cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2004, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 410/2008, de 15 de julio, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008), esta Presidencia acuerda declarar desierto el puesto que a continuación se indica en el Anexo, convocado por Resolución de esta Presidencia de 27 de mayo de 2009 que fue publicada en el BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2009, al no

haber ningún candidato cuyo perfil se adecue al ejercicio de las tareas del puesto convocado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 10 de julio de 2009. El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico Contenidos: (9818810).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A/B.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 26.
Experiencia: 3 años.
C. específico: A 2.
RPT: XXXX-15.137,52.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna.

Advertido error material en la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2009, se procede a rectificar lo siguiente:

En el Anexo II, Proceso Selectivo, donde dice «La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 5 puntos (20 años de servicios prestados), teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Granada: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10/365 puntos por día.»

Debe decir: «a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 5 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Granada: 0,30/365 puntos por día

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10/365 puntos por día.»

Granada, 7 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.